

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 1.224-79-H., sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de «Coordinación Financiera, S. A.», contra don Ignacio Palaus Soler y doña María Gloria Benet Membrao, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de la subasta

«Departamento número 2.—Tienda en la planta baja 2.ª, o de la parte Norte "A", de la casa sita en Sitges, calle de San Pedro, número 24; de extensión 96,64 metros cuadrados; linda: Por su frente, Este, con patio de entrada al total edificio, y, el mediante, con calle de San Pedro; espalda, Oeste, con las casas de la calle del Bonaira, de doña Gloria Giménez Zafra y hermanas Vich Mestres; derecha, entrando, Norte, con departamento número

ro 3; izquierda, Sur, con el departamento número 2. Coeficiente, 4 centésimas 6 décimas de otra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 288, libro 73 de Sitges, folio 59, finca 4.207, inscripción 1.ª

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.318-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, números 295 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por don Jaime Rom Josa, representada por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra don Andrés Buqué Ramos, en reclamación de 700.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de decerlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de de bitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de abril y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Planta baja, puerta primera. Vivienda en el edificio en Prat de Llobregat, con frente a la plaza de Blanes, número 11, haciendo chaflán a la carretera de la Buñola. Mide setenta y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados construidos. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, hueco del ascensor y planta baja, puerta segunda; Sur, con plaza de Blanes; Este, con finca de procedencia; Oeste, vestíbulo general, hueco del ascensor y pasillo; por abajo, con el terreno; por arriba, con la planta primera, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.623, libro 117 del Prat, folio 231, finca número 8.649, inscripción segunda.

Cuya finca ha sido tasada en ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

Y para que tenga lugar la publicidad del presente, expido el mismo en Barcelona a 25 de febrero de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—Alejandro Buendía.—1.406-3.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368-HM de 1976, promovido por don José Ametller Fornells y representado por el Procurador don Jaime Romagosa de Riba, contra don Miguel Guillamón Flor, por el presente edicto se anuncia la venta, en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de mayo, y hora, de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de de bitorio de 4.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca de que se trata es la siguiente:

«Edificio situado en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, lugar llamado Clot, señalado de números 235 y 237 en la calle de la Independencia; se compone de bajos y según el Registro tres pisos altos (en realidad dos pisos) y de un almacén adosado a dichos bajos formando una sola nave; mide su plan terreno una superficie de seiscientos tres metros cinco decímetros cuadrados; y linda, en junto; por su frente, con la calle de la Independencia; por la izquierda, entrando, con terrenos de la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, hoy RENFE; por la derecha, con finca de don Jaime y don Francisco Turó, y en parte derecha, con finca de don, digo, con E. Escat, y por el fondo, con los hermanos Antonio y Sebastián Llorens, don Jaime Suñol y doña Rosa Esteve o sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta capital, tomo 1.175, libro 1.160 de la Sección 1.ª, folio 64, finca número 65.193, inscripción primera.

Barcelona, 1 de marzo de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.342-16.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) número 1.151/79, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Angel Dominguez Rodriguez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 17 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de hipoteca que es de 1.250.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número nueve, constituida por el piso de la izquierda de la planta quinta o piso quinto izquierda de la casa señalada antes sin número, hoy número dos, de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Portugalete.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1980.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.594-E.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, bajo el número 386 de 1979, a instancia de la «Cooperativa Farmacéutica Cordobesa» (COFACO), domiciliada en Córdoba, carretera de Trassierra, número 5, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se presta la aprobación judicial requerida al convenio concertado en los presentes autos entre la «Cooperativa Farmacéutica Cordobesa» (COFACO) y sus acreedores, cuyas cláusulas y estipulaciones aparecen consignadas en la propuesta de convenio que con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve presentó dicha Cooperativa, y cuyas cláusulas figuran reflejadas, en su literalidad, en el resultando correspondiente de esta resolución; y se manda a todos los interesados, es decir, a la deudora y a todos los acreedores, con excepción de aquellos que, teniendo reconocido derecho de abstención, hayan usado de él, a estar y pasar por todo lo acordado en el referido convenio, que será vigilado ejecutivamente en su cumplimiento.

Cesan los señores interventores judiciales en el cumplimiento de su cometido, para el que fueron designados, haciendo entrega a la suspensa de los libros, papeles, contabilidad y efectos que obraban en su poder, lo que justificarán mediante el acta correspondiente, entregándose una copia de la misma a la Comisión interventora nombrada, y aportando otra a los presentes autos.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado, diario «Córdoba», de esta capital, y «El Alcázar», de Madrid, y comuníquese al Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital; librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número dos de esta capital, y exhorto al Juzgado de Primera Instancia decano de los de Madrid, para que por el mismo se libre la correspondiente comunicación al Registro de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba, doy fe.—Gregorio Peralta.—Ante mí, José Onorato. (Rubricados.)»

Dado en Córdoba a 26 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—1.277-3.

MADRID

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos por el procedimiento del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, número 647, de 1973, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Ramirez, contra la Compañía «García Ruiz, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Finca A). Casa situada en la calle del General Cascajo, en término municipal de Montoro (Córdoba), señalada con el número 42, cuya superficie no consta; linda, derecha, entrando, con la número 40, de Julián Muñoz; izquierda, la del 41, de Bartolomé Sánchez, y espalda, con la carretera de la Ronda. Así como de la

maquinaria que pudiera existir instalada en la misma.»

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 225 del archivo, libro 137, folio 155, finca número 7.947.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día 15 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 192.500 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes, anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1980. El Juez.—El Secretario.—2.599-C.

*

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 732, de 1979, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor García Arroyo, con don Luis Esteban Sánchez y doña Dorotea Mañuenda Ferrer, con domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos el que actualmente tienen en el número 3 del barrio de Las Rosas, de Calatayud, siendo los nuevos dueños de las fincas hipotecadas don José Linares Tensa y su esposa, doña María Berga Enguinados, con domicilio en Zaragoza, calle Tenor Flea, número 58, cuantía 190.000 pesetas en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, siguientes:

En Calatayud (Zaragoza) rústicas.

Finca 1 de la demanda, tres de la escritura de préstamo.—Campo seco en la partida de la Escopetera o el Campillo, de tres hectáreas cuatro áreas veinte centiáreas de cabida. Linda, al Norte, Angel Chueca Pérez; Sur, camino de la Carramolina y Antonio Benedi; Este, Faustino Navarro, y Oeste, barranco de la Escopetera. Polígono 32, parcelas 114 y 177.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.113, libro 171, folio 70, finca 9.191, inscripción cuarta.

Finca 2 de la demanda, cuarta de la escritura de préstamo.—Campo regadío en la partida de Cifuentes, de una hectárea doce áreas y veinte centiáreas. Linda, al Norte, con Angeles Gómez; Sur, José y Pedro Antón; Este, río Jiloca, y Oeste, acequia y senda. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.204, libro 200, folio 16, finca 18.059, inscripción 3.ª

La subasta tendrá lugar el día 22 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente en la Audiencia de este Juzgado y en la Au-

diciencia del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 100.000 pesetas, para la finca primera, número 9.191, y para la finca número 2, número 18.099, la cantidad de 280.000 pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que no se admitirán posturas que serán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en Secretaría de manifiesto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes subsistentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1980.—El Juez.—1.404-3.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.128, de 1978, se siguen autos de expediente de provisión de fondos, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre propio, contra la Entidad «Luis Grasset, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta cuyo acto se ha señalado el día 18 de mayo de veinte días, los bienes derechos propiedad que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de abril de 1980, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, 4.º derecha.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de siete millones ochocientos mil pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de valoración.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la planta baja, piso 11 del bloque tercero, ubicada en la casa tercera de la calle Virgen de Todos los Santos, número 11, de Sevilla (Conjunto Residencial Los Remedios), manzana 169. Tasada en un millón doscientas mil pesetas.

2. Vivienda sita en la planta baja, piso 12 del bloque tercero, ubicada en la

casa tercera de la calle Virgen de Todos los Santos, número 11, de Sevilla (Conjunto Residencial Los Remedios), manzana 169). Tasado en un millón doscientas mil pesetas.

3. Piso entresuelo, cuarto de la casa número 1, del bloque A, sito en el Conjunto Residencial Gran Vía en Hospital de Llobregat (Barcelona). Tasado en un millón seiscientos mil pesetas.

4. Local comercial, formado por los sótanos números 5, 6 y 8 de la casa número 2, escalera izquierda, del bloque C, del Conjunto Residencial Gran Vía, Riera Blanca, Arquitectura y Literatura de Hospital de Llobregat (Barcelona). Y tasada en tres millones ochocientos mil pesetas.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Juez. El Secretario.—1.403-3.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.288/79-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra las fincas hipotecadas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario de los inmuebles 150.240.000 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública las siguientes fincas propiedad del demandado «Pistas y Obras, S. A.», que tiene su domicilio social en Madrid, avenida del Generalísimo, 30, piso cuarto.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto, derecha, despacho número 20, el próximo día 11 de julio del corriente año, a las diecisiete horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de pesetas 1.600.000 para cada una de las fincas subastadas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª Las fincas salen a subasta por lotes separados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. El Secretario.—2.256-C.

Escalera derecha

Finca número dos.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda y con patio de dicho portal; y por el fondo o testero, con dicho patio, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.958, libro 757, folio 147, inscripción primera.

Finca número tres.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta, de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.960, libro 757, folio 150, inscripción primera.

Finca número cuatro.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal 1 del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con local número uno de la misma planta y con pasillo de acceso a la escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda, letra B, de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; y por el fondo o testero,

con dicho patio mancomunado, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.962, libro 757, folio 153, inscripción primera.

Finca número cinco.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B, de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio de dicho portal; y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.964, libro 757, folio 156, inscripción primera.

Finca número seis.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el total valor de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.966, libro 757, folio 159, inscripción primera.

Finca número siete.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal I del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios,

pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D, de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; y por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.968, libro 757, folio 161, inscripción primera.

Finca número ocho.—Vivienda letra D de la escalera derecha del portal I del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio de dicho portal, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 34.970, libro 757, folio 164, inscripción primera.

Finca número nueve.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda y con patio de dicho portal, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.972, libro 757, folio 167, inscripción primera.

Finca número diez.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la

autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.974, libro 751, folio 170, inscripción primera.

Finca número once.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; y por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de Comunidad.

Finca número 64.976, libro 757, folio 173, inscripción primera.

Finca número doce.—Vivienda letra D de la escalera derecha del portal I del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio de dicho portal escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las car-

gas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.978, libro 757, folio 176, inscripción primera.

Finca número trece.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B, de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda y con patio de dicho portal, y por el fondo o testero, con dicho patio, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.980, libro 757, folio 179, inscripción primera.

Finca número catorce.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el frente con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.982, libro 757, folio 182, inscripción primera.

Finca número quince.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado

de los portales uno y dos; y por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.984, libro 757, folio 185, inscripción primera.

Finca número dieciséis.—Vivienda letra D de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio de dicho portal, escalera de acceso, meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.986, libro 757, folio 188, inscripción primera.

Finca número diecisiete.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopistas Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio de dicho portal, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.988, libro 757, folio 191, inscripción primera.

Finca número dieciocho.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera izquierda del portal número dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.990, libro 757, folio 194, inscripción primera.

Finca número diecinueve.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; y por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.992, libro 757, folio 197, inscripción primera.

Finca número veinte.—Vivienda letra D de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio de dicho portal, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.994, libro 757, folio 200, inscripción primera.

Finca número veintiuno.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta quin-

ta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B, de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio de dicho portal; y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.998, libro 757, folio 203, inscripción primera.

Finca número veintidós.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta quinta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el frente, con la fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 64.998, libro 757, folio 206, inscripción primera.

Finca número veintitrés.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta quinta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos, y por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.000, libro 757, folio 209, inscripción primera.

Finca número veinticuatro.—Vivienda letra D de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta quinta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A, de la misma planta de la escalera izquierda y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio de dicho portal, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.002, libro 757, folio 212, inscripción primera.

Finca número veinticinco.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio de dicho portal; y por el fondo o testero, con dicho patio, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.004, libro 757, folio 215, inscripción primera.

Finca número veintiséis.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A, de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.006, libro 757, folio 218, inscripción primera.

Finca número veintisiete.—Letra C de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera, por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con la vivienda letra B, de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; y por el fondo o testero, en dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.008, libro 757, folio 221, inscripción primera.

Finca número veintiocho.—Vivienda letra D de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio de dicho portal, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100) en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.010, libro 757, folio 224, inscripción primera.

Finca número veintinueve.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y

escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio de dicho portal, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.012, libro 757, folio 227, inscripción primera.

Finca número treinta.—Vivienda letra B, de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.014, libro 757, folio 230, inscripción primera.

Finca número treinta y uno.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; y por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.016, libro 757, folio 233, inscripción primera.

Finca número treinta y dos.—Vivienda letra D de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica, y ocupa

una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio de dicho portal, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.018, libro 757, folio 236, inscripción primera.

Finca número treinta y tres.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio de dicho portal; y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros, sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.020, libro 737, folio 239, inscripción primera.

Finca número treinta y cuatro.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total del edificio en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.022, libro 757, folio 242, inscripción primera.

Finca número treinta y cinco.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.024, libro 757, folio 245, inscripción primera.

Finca número treinta y seis.—Vivienda letra D de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio de dicho portal, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.026, libro 757, folio 248, inscripción primera.

Finca número treinta y siete.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio de dicho portal; y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres

centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.028, libro 763, folio 1, inscripción primera.

Finca número treinta y ocho.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera izquierda del portal dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Libro 763, finca 65.030, folio 4, inscripción primera.

Finca número treinta y nueve.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera izquierda del portal número dos, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; y por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje, participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.032, libro 763, folio 7, inscripción primera.

Finca número cuarenta.—Vivienda letra D de la escalera derecha del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la

izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio de dicho portal, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.034, libro 763, folio 10, inscripción primera.

Finca número cuarenta y dos.—Vivienda letra B de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de ciento cincuenta y un metros cuadrados veintidós centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y cuatro terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con patio abierto de la fachada lateral izquierda, hueco de ascensor, y meseta de escalera; por el frente, con fachada lateral izquierda y con patio abierto de dicha fachada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica y por el fondo o testero, con cuarto trastero, anteportal, pasillo de acceso a escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de un entero doce centésimas por ciento (1,12 por 100) y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.038, libro 763, folio 16, inscripción primera.

Finca número cuarenta y tres.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda y con patio abierto de dicha fachada; y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.040, libro 763, folio 19, inscripción primera.

Finca número cuarenta y cuatro.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.042, libro 763, folio 22, inscripción primera.

Finca número cuarenta y cinco.—Vivienda letra A de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera derecha, y con patio del portal que pertenece, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal concepto participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.044, libro 763, folio 25, inscripción primera.

Finca número cuarenta y seis.—Vivienda letra B de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral izquierda; hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.046, libro 763, folio 28, inscripción primera.

Finca número cuarenta y siete.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa

una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica; y con patio abierto de dicha fachada, y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.048, libro 763, folio 31, inscripción primera.

Finca número cuarenta y ocho.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará de las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.050, libro 763, folio 34, inscripción primera.

Finca número cuarenta y nueve.—Vivienda letra A de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera derecha y con patio del portal a que pertenece, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso, y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.052, libro 763, folio 37, inscripción primera.

Finca número cincuenta.—Vivienda letra B de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita

en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica, y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral izquierda, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.054, libro 763, folio 40, inscripción primera.

Finca número cincuenta y uno.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica, y con patio abierto de dicha fachada; y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.056, libro 763, folio 43, inscripción primera.

Finca número cincuenta y dos.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha, y patio de dicho portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.058, libro 763, folio 46, inscripción primera.

Finca número cincuenta y tres.—Vivienda letra A de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera derecha, y con patio del portal a que pertenece y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.060, libro 763, folio 49, inscripción primera.

Finca número cincuenta y cuatro.—Vivienda letra B de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica, y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral izquierda, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.062, libro 763, folio 52, inscripción primera.

Finca número cincuenta y cinco.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada, y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.064, libro 763, folio 55, inscripción primera.

Finca cincuenta y seis.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y patio de dicho portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.066, libro 763, folio 58, inscripción primera.

Finca número cincuenta y siete.—Vivienda letra A de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera, por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera derecha, y con patio del portal, a que pertenece; y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.068, libro 763, folio 61, inscripción primera.

Finca número cincuenta y ocho.—Vivienda letra B de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma

planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral izquierda, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.070, libro 763, folio 64, inscripción primera.

Finca número cincuenta y nueve.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.072, libro 763, folio 67, inscripción primera.

Finca número sesenta.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados, cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha, y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.074, libro 763, folio 70, inscripción primera.

Finca número sesenta y uno.—Vivienda letra A de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta quinta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con

vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal, del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera derecha, y con patio del portal a que pertenecen; y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.076, libro 763, folio 73, inscripción primera.

Finca número sesenta y dos.—Vivienda letra B de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta quinta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral izquierda, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.078, libro 763, folio 76, inscripción primera.

Finca número sesenta y tres.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta quinta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un metros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha finca o fachada; y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.080, libro 763, folio 79, inscripción primera.

Finca número sesenta y cuatro.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta quinta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, inclui-

dos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta, y escalera, y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total del inmueble en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.082, libro 763, folio 82, inscripción primera.

Finca número sesenta y cinco.—Vivienda letra A de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera derecha y con patio del portal a que pertenece; y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.084, libro 763, folio 85, inscripción primera.

Finca número sesenta y seis.—Vivienda letra B de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral izquierda, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100) y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.086, libro 763, folio 88, inscripción primera.

Finca número sesenta y siete.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos

metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D, de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.088, libro 763, folio 91, inscripción primera.

Finca número sesenta y ocho.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.090, libro 763, folio 94, inscripción primera.

Finca número sesenta y nueve.—Vivienda letra A de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B, de la misma planta, y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la escalera derecha y con patio del portal a que pertenece; y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.092, libro 763, folio 97, inscripción primera.

Finca número setenta.—Vivienda letra B de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral izquierda, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.094, libro 763, folio 100, inscripción primera.

Finca número setenta y uno.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.096, libro 763, folio 103, inscripción primera.

Finca número setenta y dos.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica,

ca, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.098, libro 763, folio 106, inscripción primera.

Finca número setenta y tres.—Vivienda letra A de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados, cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera derecha y con patio del portal a que pertenece; y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal concepto participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.100, libro 763, folio 109, inscripción primera.

Finca número setenta y cuatro.—Vivienda letra B de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral izquierda, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.102, libro 763, folio 112, inscripción primera.

Finca número setenta y cinco.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada, y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, hueco

de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.104, libro 763, folio 115, inscripción primera.

Finca número setenta y seis.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.106, libro 763, folio 118, inscripción primera.

Finca número setenta y siete.—Vivienda letra A de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera derecha y con patio del portal a que pertenece; y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.108, libro 763, folio 121, inscripción primera.

Finca número setenta y ocho.—Vivienda letra B de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda, del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada prin-

cipal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral izquierda, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.110, libro 763, folio 124, inscripción primera.

Finca número setenta y nueve.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica, y con patio abierto de dicha fachada; y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.112, libro 763, folio 127, inscripción primera.

Finca número ochenta.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal uno del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha, y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo, o testero, con patio del portal a que pertenece, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.114, libro 763, folio 130, inscripción primera.

Portal número dos. Escalera derecha

Finca número ochenta y uno.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie, de noventa y dos metros cua-

drados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio del portal a que pertenece, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.116, libro 763, folio 133, inscripción primera.

Finca número ochenta y dos.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral derecha, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.118, libro 763, folio 136, inscripción primera.

Finca número ochenta y tres.—Vivienda letra C, escalera derecha, del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de ciento cincuenta y un metros cuadrados veintidós centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, y cuatro terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica; por el frente con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por la izquierda, con pasillo de acceso a la escalera a que pertenece, hueco de ascensor y patio abierto de la fachada lateral derecha, y por el fondo o testero, con cuarto trastero, pasillo de acceso a la escalera a que pertenece, y por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de un entero doce centésimas por ciento (1,12 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.120, libro 763, folio 139, inscripción primera.

Finca número ochenta y cuatro.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, dos

cientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda y con patio del portal a que pertenece, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.122, libro 763, folio 142, inscripción primera.

Finca número ochenta y cinco.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero abierto de la fachada lateral derecha, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.124, libro 763, folio 145, inscripción primera.

Finca número ochenta y seis.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros cuadrados incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada, y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100) y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.126, libro 763, folio 148, inscripción primera.

Finca número ochenta y siete.—Vivienda letra D de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda y con patio del portal a que pertenece; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100) y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.128, libro 763, folio 151, inscripción primera.

Finca número ochenta y ocho.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda y con patio del portal a que pertenece y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.130, libro 763, folio 154, inscripción primera.

Finca número ochenta y nueve.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral derecha, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que ra-

una superficie de noventa y dos metros cincuenta y un centímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y patio abierto de dicha fachada, y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.150, libro 763, folio 184, inscripción primera.

Finca número noventa y nueve.—Vivienda letra D de la escalera derecha del portal do del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda, y con patio del portal a que pertenece; por el frente, con fachada principal de edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.152, libro 763, folio 187, inscripción primera.

Finca número cien.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta quinta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica, y por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda y con patio del portal a que pertenece, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.154, libro 763, folio 190, inscripción primera.

Finca número ciento uno.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita

en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta quinta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio; por el frente con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral derecha, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.156, libro 763, folio 193, inscripción primera.

Finca número ciento dos.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta quinta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada, y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.158, libro 763, folio 196, inscripción primera.

Finca número ciento tres.—Vivienda D de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta quinta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda y con patio del portal a que pertenece; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.160, libro 763, folio 199, inscripción primera.

Finca número ciento cuatro.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda y con patio del portal a que pertenece, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.162, libro 763, folio 202, inscripción primera.

Finca número ciento cinco.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral derecha del edificio en que radica, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.164, libro 763, folio 205, inscripción primera.

Finca número ciento seis.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada, y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos

cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda y patio del portal a que pertenece; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de la escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.184, libro 763, folio 235, inscripción primera.

Finca número ciento dieciséis.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda y con patio del portal a que pertenece, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.186, libro 763, folio 238, inscripción primera.

Finca número ciento diecisiete.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral derecha, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.188, libro 763, folio 241, inscripción primera.

Finca número ciento dieciocho.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia,

sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada, y por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.190, libro 763, folio 244, inscripción primera.

Finca número ciento diecinueve.—Vivienda letra D de la escalera derecha del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda y con patio del portal a que pertenece; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y dos centésimas por ciento (0,62 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.192, libro 763, folio 247, inscripción primera.

Escalera izquierda. Portal número dos

Finca número ciento veintiuno.—Vivienda letra B de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera derecha del portal uno y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con local comercial número dos y con pasillo de acceso a la escalera a que pertenece, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.196, libro 764, folio 1, inscripción primera.

Finca número ciento veintidós.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta y escalera derecha del portal uno y con patio mancomunado de los portales uno y dos, y por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.198, libro 764, folio 4, inscripción primera.

Finca número ciento veintitrés.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera y con patio del portal a que pertenece; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.200, libro 764, folio 7, inscripción primera.

Finca número ciento veinticuatro.—Vivienda letra A de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la

izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera derecha y con patio del portal a que pertenece, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros, sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.202, libro 764, folio 10, inscripción primera.

Finca número ciento veinticinco.—Vivienda letra B de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera derecha del portal uno y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.204, libro 764, folio 13, inscripción primera.

Finca número ciento veintiséis.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera derecha del portal uno, y con patio mancomunado de los portales uno y dos, y por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.206, libro 764, folio 16, inscripción primera.

Finca número ciento veintisiete.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de ves-

tíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y con patio del portal a que pertenece; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.208, libro 764, folio 19, inscripción primera.

Finca número ciento veintiocho.—Vivienda letra A de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera derecha y con patio del portal a que pertenece, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.210, libro 764, folio 22, inscripción primera.

Finca número ciento veintinueve.—Vivienda letra B de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta, de la escalera derecha del portal uno, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales uno y dos, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.212, libro 764, folio 25, inscripción primera.

Finca número ciento treinta.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos

de la ciudad residencial Santa Eugenia sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera derecha del portal uno, y con patio mancomunado de los portales uno y dos, y por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.214, libro 764, folio 28, inscripción primera.

Finca número ciento treinta y uno.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y con patio del portal a que pertenece; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.216, libro 764, folio 31, inscripción primera.

Finca número ciento treinta y dos.—Vivienda letra A de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera derecha y con patio del portal a que pertenece; y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en

y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Finca número 65.268, libro 764, folio 109, inscripción primera.

Finca número ciento cincuenta y ocho. Vivienda letra C de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera derecha del portal uno, y con patio mancomunado de los portales uno y dos; y por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.270, libro 764, folio 112, inscripción primera.

Finca número ciento cincuenta y nueve.—Vivienda letra D de la escalera izquierda del portal dos del bloque E de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve, doscientos metros de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y con patio del portal a que pertenece; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio del portal a que pertenece, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros sesenta y tres centésimas por ciento (0,63 por 100), y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Finca número 65.272, libro 764, folio 115, inscripción primera.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 250, de 1978, a instancia de don Antonio Cano Belinchón, contra doña María Miguélez Rey, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por quiebra de la anterior y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las on-

ce horas del día 28 de abril de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero; haciéndose saber a los posibles licitadores que no se probará el remate hasta que transcurra el plazo dispuesto en el artículo 47 en relación con el 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.602-C.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la calle Carretas, número 25, de esta capital, dedicado al negocio ortopédico, bajo el nombre comercial de «Ortopedia Española», con una superficie aproximada de 330 metros cuadrados, y cuyos derechos de traspaso aparecen valorados en diez millones de pesetas.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.316, de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Luis López López y su esposa, doña Sara López Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, viene acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca objeto de este procedimiento, habiéndose señalado, para que la misma tenga lugar el día 18 de abril de abril de 1980, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta 5.ª, del edificio de los Juzgados, en plaza de Castilla, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores, que las condiciones que regirán para la misma son las siguientes:

Primero.—Que el tipo de tasación para la misma es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 123.220 pesetas, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento adecuado el 10 por 100 del mencionado tipo de tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«En Madrid, calle Francisco Romero, números 22-38, número 38, piso tercero izquierda, en planta cuarta, de construcción. Linda, por su frente, tomando éste por la puerta de su entrada, con rellano y hueco de la escalera, y el piso derecha de la misma planta y portal; por su izquierda, entrando, la calle de Francisco Romero; derecha, terreno de don Luis López, y fondo, con el piso derecha, de igual planta, correspondiente al portal. Esta finca está inscrita en el

Registro de la Propiedad, número 8 de Madrid, al tomo 711, folio 4, finca número 54.058, inscripción 2.ª

Y con el fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de febrero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.557-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.166 de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca objeto de la reclamación, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 21 de abril de 1980, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta 5.ª, del edificio sito en plaza de Castilla, con el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón cien mil pesetas, y que para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primero.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segundo.—Que el tipo es el mencionado de un millón cien mil pesetas, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderán que todo licitador les acepta, como bastante, la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

En Parla, Madrid, calle Fernando III el Santo, portal 8.—Piso cuarto, puerta 3, del edificio radicado en término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado El Hornillo. Está integrado por dos portales adosados entre sí, denominados portal 7 y portal 8, de la Urbanización de Pryconsa, en Parla, fase primera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.057, libro 178, folio 31, finca número 13.569. Inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de febrero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.558-C.

El señor Juez de Primera Instancia número dos de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos número 1.216, de 1977, seguidos a instancia de doña Gracia Eugenia Blasco Marin, representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Sebastián Severino Máximo y Corcuera, representado por el Procurador señor Requejo, sobre medidas provisionales de separación conyugal, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, los derechos de traspaso del local de negocio, sito en el bajo centro de la calle de Serrano, número 110, de esta capital, destinado a la venta de ropas de señora, accesorios complementarios y ar-

tículos de joyería, embargado al demandado, don Sebastián Severino Máximo y Corcuera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de dos millones cincuenta mil pesetas, en que han sido tasado pericialmente dichos derechos de traspaso.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aludido tipo.

Y que el rematante de dichos derechos de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.405-3.

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 622/78, de este Juzgado, a instancia de «Suministros Eléctricos Cantabria, S. A.», contra don Santiago Thovar del Solar, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

«Urbana.—Vivienda 3.º derecha, casa número 8, calle Galera de esta capital, de una superficie de 137 metros cuadrados, con varias habitaciones y servicios. Linda, frente o entrada, patio, escalera, hueco del ascensor y piso 3.º izquierda; derecha, entrando, con vuelo de avial en forma de fondo de saco; izquierda, con vuelo de acera particular del edificio, y fondo, con vuelo a la calle Galera. Con una cuota de 10,10 enteros por 100. Le es ánejo al piso la plaza de garaje número 4. Inscrita al tomo 131, del archivo, libro 23 de Alameda, folio 69, finca número 1.705, inscripción segunda».

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 24 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de cinco millones quinientas veinte mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores los aceptarán como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.407-3.

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Gregorio Farinós Lisarde, en nombre de la Sociedad mercantil «Viuda de Enrique Pérez Moltó, S. A.», con domicilio social en Onteniente, avenida de San Francisco, sin número, dedicada a la fabricación de hilados y tejidos de lana, algodón, yutes, borras, regenerados similares y toda clase de actividades industriales o de comercio lícito relacionadas con dicho objeto, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, nombrándose Interventores a don Xavier Sierra Parra, Economista y Censor Jurado de Cuentas; a don Ramón Ferri Llin, Perito mercantil, y al acreedor «Cartonajes Bernabéu, S. A.», en la persona que designe.

Lo que se hace público conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Dado en Onteniente a 22 de febrero de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—2.262-C.

ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 219/78, a instancias de Carmen Rico Huertas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Carmelo García Gil, nacido en Benijófar, el día 27 de febrero de 1908, hijo de Manuel e Isabel, el que fue muerto en acción de guerra en el frente de Teruel, el día 20 de diciembre de 1938, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace saber por medio del presente, que se publicará dos veces seguidas con intervalo de quince días, a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 9 de mayo de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.578-C. y 2.º 17-3-1980.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 162/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Felipe Fuster Santamaría, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alicante, contra don Serafín Román Fuentes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, representado por el Procurador don Tomás García Rodríguez, en reclamación de 5.316.459,58 pesetas de principal y 650.000 pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad del demandado, los semovientes embargados siguientes:

Primer lote

Cinco vacas paridas, pardo alpino, de tres a cinco años, tasadas en trescientas sesenta mil pesetas.

Segundo lote

Ochenta vacas gestantes, de las mismas características y razas que las anteriores, tasadas en cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

Tercer lote

Treinta eralas, raza parda-alpina, tasadas en un millón quinientas mil pesetas.

Los semovientes reseñados se encuentran depositados, en calidad por frutos por alimentos, en poder del demandado señor Román Fuentes, con domicilio en Salamanca, calle Zamora, 39-4-B, y el ganado se encuentra pastando en la finca de Noguez, del término municipal de Ledesma, saliendo a subasta bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 29 de febrero de 1980.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario.—2.282-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 decano de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 103 de 1979 (Sección primera) se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera Guipuzcoana, S. A.», representada por el Procurador don Jesús Gurrea Frujos, contra «Inmobiliaria Eznabide, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su tasación, los bienes especialmente hipotecados, los inmuebles cuya descripción se hará al final. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 5 de mayo próximo venidero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, digo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, son las siguientes:

1. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Rentería. Extensión: 12.228 metros cuadrados. Linda: Norte, camino particular; Sur, terrenos de la Fundación Don Bosco; Este, camino público, y Oeste, con parcela de don Joaquín Zayas, sita en Alza (San Sebastián). Referencia registral: Tomo 1.281, libro 99 de Rentería, folio 57, finca número 5.500. Tasada a efectos de subasta en 11.952.066 pesetas.

2. Terreno manzanal, sito en Rentería. De 1.635,65 metros cuadrados de superficie, que después de una reciente medición resulta tener 1.660 metros cuadrados. Que linda: Por Norte, con pertenecidos, con pertenecidos de la Ciudad Laboral Don Bosco; por el Sur, con pertenecidos del Caserío Eznabide; por el Este, con antiguo camino público, y por el Oeste, con propiedad de la Sociedad Edición. Referencia registral: Tomo 1.170, libro 98, folio 228, finca número 4.842. Inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.598.778 pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de marzo de 1980.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—2.732-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/77, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Torrella Anguela, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Pieza de tierra secoano, viña, sita en término de Puigpelat y partida Planas, de cabida 1 hectárea 82 áreas 52 centiáreas. Linda: Este, Juan Espigó, mediante camino o sendero; Sur, camino o carretera de Brafin a Alió; Oeste, Pedro Poblet, y Norte, Pablo Raffi y parte con Jaime Fonollera, mediante margen. Inscrita al libro 23 de Puigpelat, folio 34, finca 713; valorada en doscientas setenta mil pesetas.

2. Pieza de tierra secoano, viña y algarrubos, sita en término de Puigpelat y partida Planas, de cabida 1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas. Linda: Este, Juan Mestre, mediante margen; Sur, Francisco Corull, mediante margen; Oeste, Mateo Vallvé, y Norte, Bartolomé Guinovert, mediante margen. Inscrita bajo el número 715 y tasada en ciento setenta mil pesetas.

3. Pieza de tierra secoano, viña, con una porción de regadío, sita en término de Puigpelat y partida Hospitalet, de cabida 2 hectáreas 29 áreas 98 centiáreas. Linda: Este, torrente; Sur, Juan Mestre; Oeste, Juan Virgili, y Norte, Rafael Doménech y Juan Mateu. Dotada de la correspondiente agua para regar la porción de huerta. Inscrita bajo el número 177 duplicado y tasada en novecientas cincuenta mil pesetas.

4. Pieza de tierra secoano, viña, sita en término de Puigpelat y partida Cuadras y también Runnes, de cabida 22 áreas 50 centiáreas. Linda: Este, José Jo-

fré; Sur y Oeste, herederos de José Valls, y Norte, José Mestre, a la que se dirige por el camino de Hospitalet.

Inscrita bajo el número 591 y tasada en noventa mil pesetas.

Las cuatro fincas anteriores se hallan libres de cargas.

5. Pieza de tierra secoano, viña, sita en término de Puigdelí, agregado al de Perafort y partida Sorts de Puigdelí y también «Castell», de cabida 91 áreas 26 centiáreas. Linda: Este, torrente; Sur, Pedro Dols; Oeste, camino viejo de Valls, y Norte, herederos de Manuel Soler. Inscrita bajo el número 261 y tasada en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Existe como carga preferente una hipoteca total por importe de treinta y cinco mil pesetas.

6. Pieza de tierra secoano, viña, sita en término de Puigdelí, agregado de Perafort y partida de «Sorts de Puigdelí» y también «Castell». Linda: Este, camino viejo de Valls; Sur y Norte, Francisca Magriña, y Oeste, camino de Puigdelí a Valls; de cabida 30 áreas 41 centiáreas. Inscrita al tomo 124 del archivo, finca 262, y tasada en seiscientos veinte mil pesetas.

Existe como carga preferente una hipoteca dotal por importe de cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los expresados tipos, no admitiéndose posturas que no lo cubran y con facultad de ceder el remate a tercero.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sujetándose además a todas las normas legales.

Tarragona, 19 de febrero de 1980.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—3.904-E.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 970 de 1979, promovidos por «Promociones e Inversiones de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Castro Novella, contra don Francisco Gil Bonacho y doña Antonia Carrascosa Gil, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de abril, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca.—Casa tipo chalé destinada a vivienda, en término de Picasent (Valencia), partida del Realón; su área solar es de 28 áreas 38 centiáreas, de las que están construidas 165 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados en vivienda y 67 metros cuadrados y 71 decímetros cuadrados en garaje y terraza; consta sólo de planta baja con cinco dormitorios, comedor-estar, cocina-office, baño, aseo y terraza, y de garaje en sótano, bajo la terraza, y el resto del terreno está destinado a jardín y paseos. Linda: La total finca en la actualidad, Norte, José Rodrigo Tarín; Sur, de Miguel March Boronat; Este, de Manuel Ribelles Cebrián, camino en medio, y Oeste, de César Ferrer Toirán, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.215, libro 182 de Picasent, folio 31 vuelto, finca número 16.955, inscripción segunda.

Precio pactado en escritura de constitución de hipoteca: Doce millones nueve pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1980.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.595-C.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.313 de 1979, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Salvador Pechuán Castelló, en reclamación de 937.010 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en la subasta.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda que tiene su acceso por el portal número tres de la calle Pintor Ferrer Calatayud, número cuarenta y cinco, de Valencia. Vivienda tipo C, puerta número diecinueve, en séptima planta alta, con distribución interior y una superficie

construida aproximada de ciento diecinueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.741, libro 288, sección 2.ª de Afueras, folio 112, finca número 32.233, inscripción primera.

Tasada en un millón doscientas cuarenta mil (1.240.000) pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1980. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—4.068-E.

VITORIA

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 519/78, se tramita procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, al amparo de la Ley de 18 de diciembre de 1954, a instancia de «Financiera Occidental S. A.», domiciliada en Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barriarte, contra don Julio Ontiveros, mayor de edad, casado con doña Sara Antonia Arestizabal Puerta, industrial y vecino de Bilbao, calle Santa Lucía, 12, 5.º izquierda, y don José Ignacio Aldama Pascual, mayor de edad, industrial, casado con doña María Magdalena Juárez Robledo y vecino de Basauri (Vizcaya), calle José Antonio, 47, 4.º A, en reclamación del crédito hipotecario concedido a los mismos en cantidad de once millones seiscientos mil (11.600.000) pesetas y un millón trescientas veinte mil (1.320.000) pesetas para costas y gastos pactados en la escritura de constitución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de diez días y por el precio fijado en dicha escritura de constitución de hipoteca, catorce millones doscientas mil (14.200.000) pesetas, los siguientes bienes muebles que responden de las cantidades antes expresadas:

Grupos electrógenos

| Número | Tipo de máquina |
|--------|---------------------------|
| 11 | VMS 60 KVAS, modelo 4062. |
| 7 | VMS 40 KVAS, modelo 4042. |
| 1 | VMS 40 KVAS, modelo 4040. |

Bombas sumergibles

| Número | Tipos |
|--------|------------------------|
| 1 | Homa 25 D., de 4 HP. |
| 2 | Homa 25 D., de 4 HP. |
| 3 | Homa 25 D., de 4 HP. |
| 4 | Homa 25 D., de 4 HP. |
| 5 | Homa 40 D., de 10 HP. |
| 6 | Homa 30 D., de 7,5 HP. |

| Número | Modelos |
|--------|------------------------|
| 7 | Homa 40 D., de 10 HP. |
| 8 | Homa 40 D., de 10 HP. |
| 9 | Homa 40 D., de 10 HP. |
| 10 | Homa 40 D., de 10 HP. |
| 11 | Homa 25 D., de 4 HP. |
| 12 | Homa 30 D., de 7,5 HP. |
| 13 | Homa 30 D., de 7,5 HP. |
| 14 | Homa 30 D., de 7,5 HP. |
| 15 | Homa 30 D., de 7,5 HP. |
| 16 | Homa 30 D., de 7,5 HP. |
| 17 | Homa 30 D., de 7,5 HP. |
| 18 | Homa 25 D., de 4 HP. |
| 19 | Homa 25 D., de 4 HP. |
| 20 | Homa 25 D., de 4 HP. |

| Número | Modelos |
|--------|------------------------|
| 21 | Homa 25 D., de 4 HP. |
| 22 | Homa 25 D., de 4 HP. |
| 23 | Homa 40 D., de 10 HP. |
| 24 | Homa 40 D., de 10 HP. |
| 25 | Homa 40 D., de 10 HP. |
| 26 | Homa 40 D., de 10 HP. |
| 27 | Homa 40 D., de 10 HP. |
| 28 | Homa 30 D., de 7,5 HP. |

Compresores

| | |
|----|-----------------------------------|
| 12 | G. D. S. 3 B., marca «Betiko». |
| 23 | Samur Bernard 4.300. |
| 24 | Puska 2.500. |
| 25 | Betiko Arin 177. |
| 26 | Betiko Arin 183. |
| 27 | Betico G. D. R. 2 Per. |
| 28 | Samur Bernard 5.100. |
| 13 | Samur Bernard 4.150. |
| 11 | Betico G. D. A. 1 B. |
| 8 | Betico G. D. S. 1 B. |
| 7 | Betico G. D. S. 1 B. |
| 6 | Betico G. D. S. 3 B. |
| 5 | Betico G. D. S. 3 B. |
| 4 | Betico, digo Samur Bernard 2.750. |
| 1 | Betico G. D. S. 3 B. |
| 2 | Betico G. D. S. 3 B. |
| 3 | Betico G. D. S. 3 B. |
| 9 | Betico G. D. S. 3 B. |
| 10 | Betico G. D. S. 3 Per. |
| 21 | Betico G. D. S. 3 Per. |

La subasta se celebrará el día 24 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), y se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución a que antes se ha hecho mención, es decir, catorce millones doscientas mil (14.200.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarto.—Que los bienes objeto de la subasta se encuentran en la planta del polígono de Bakiola, término de Arrancudiaga (Vizcaya), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria a 20 de febrero de 1980. El Juez, Román García Varela.—El Secretario judicial.—2.156-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Don Miguel Carmona Ruano, Juez de Distrito de Bollullós Par del Condado (Huelva).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 261 de 1978, por daños de vehículo, contra don José Suárez Ponce, natural de Paymog, nacido el 5 de mayo de 1955, de estado soltero, profesión operario de teléfonos, cuyo último domicilio lo tuvo en Huelva, en calle El Almendro, número 13, cuarto izquierda, y actualmente en ignorado paradero, se le notifica por medio del presente la siguiente:

Tasación de costas, que se practica en cumplimiento de lo acordado en provi-

dencia de esta fecha, en el juicio de faltas expresado, con arreglo al Decreto de 18 de junio de 1959:

| | Pesetas |
|---|---------------|
| 1.º Indemnización al perjudicado señor Carramolino ... | 41.750 |
| 2.º Reintegros del expediente... | 445 |
| 3.º Derechos de Registro D/c. 11.ª T. J. ... | 20 |
| 4.º Derechos tramitación del juicio, artículo 28 ... | 200 |
| 5.º Derechos diligencias previas del juicio, artículo 28. | 30 |
| 6.º Derechos ejecución de sentencia, artículo 29 ... | 30 |
| 7.º Derechos libranza de diez despachos, D/c. 6 ... | 500 |
| 8.º Derechos cumplimiento de diez despachos, artículo 31. | 250 |
| 9.º Derechos por citaciones, Agt. Jd. núm. 4, Sevilla ... | 150 |
| Derechos por citaciones, Of. núm. 9, Sevilla ... | 200 |
| Gastos giros ... | 50 |
| 10.º Multa impuesta ... | 2.000 |
| 11.º Pólizas Mtd. Judicial ... | 120 |
| 12.º Artículo 10, tasación costas, 6 por 100 (máximo) ... | 150 |
| Total ... | 45.895 |

Importa la anterior tasación de costas y liquidación las figuradas cuarenta y cinco mil ochocientas noventa y cinco pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Bollullós Par del Condado a 27 de febrero de 1980.—El Juez de Distrito, Miguel Carmona Ruano.—El Secretario.—3.895-E.

MADRID

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 301 de 1975, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Ernesto Barrueco Saborido, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia del actor, y en periodo de ejecución de sentencia, sacar los bienes inmuebles embargados en estos autos, y que se indicarán, a la venta en pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de El Escorial, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación total de cuatro millones ciento doce mil quinientas treinta y dos pesetas con veinticinco céntimos (4.112.532,25 pesetas), y cuyos bienes inmuebles son los siguientes:

«Parcela de terreno número 214, denominada Retuertás, en término de Robledo de Chavela. Ocupa una superficie aproximada de 1.075 metros cuadrados; linda: Al Norte, con fachada a la calle del Pino; al Sur, con parcela número 215; al Este, con calle abierta en la urbanización, y al Oeste, con parcela número 213. Sobre parte de esta parcela se ha construido un edificio, dentro de la urbanización "Río Cofio", que consta de semisótano destinado a garaje y planta baja destinada a vivienda, con la siguiente distribución: Vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, cocina con oficio, y dos cuartos de baño. Ocupa la edificación 175 metros cuadrados.»

Inscrita al folio 41, tomo 978, finca número 4.003, inscripciones primera y segunda, libro 40 de Robledo de Chavela, Registro de la Propiedad de El Escorial.

Se hace constar que para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de

abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en la plaza del General Vazara del Rey, número 17, piso segundo, así como en el Juzgado de El Escorial; así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente ante el Juzgado o sitio público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, y haciéndose constar también que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados y objeto de subasta han sido debidamente suplididos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días del remate o de la liquidación de cargas anteriores, si las hubiere, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate o del resultado de la liquidación de cargas, en su caso, y que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Y para que conste, y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de febrero de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—1.133-3.

MANISES

Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: De una, el Ministerio Fiscal; como denunciante, Alberto Herrera Garrigós; como responsable civil subsidiario, la Empresa «Arrahona, S. A.», y como denunciado, Martín Alapón Puchat, sobre accidente de tráfico.

1.º Resultando probado, y así se declaraba, que el día 20 de marzo de 1978 circulaba el denunciante Alberto Garrigós por la carretera de Madrid-Valencia, cuando en término de la localidad de Chirivella, tuvo que aminorar la marcha por causas del tráfico, siendo colisionado en su parte trasera por el denunciante Martín Alapón Puchat, el cual no prestó las debidas precauciones, y causando daños en el vehículo conducido por el denunciante y propiedad de la Empresa «Arrahona, S. A.».

2.º Resultando que el acto de celebración del juicio, por el Ministerio Fiscal, en el oportuno estado procesal, se calificaron los hechos como constitutivos de una falta del artículo 600 del Código Penal y responsable en concepto de autor a Martín Alapón Puchat, solicitando se le imponga la pena de 1.100 pesetas de multa e indemnización a la Empresa «Arrahona, S. A.», en 19.000 pesetas por daños y el pago de costas.

3.º Resultando que oídas las otras partes no tiene nada que manifestar.

4.º Resultando que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

1. Considerando que los hechos declarados probados en esta resolución, tras apreciar en conciencia lo que resulta y las pruebas de este juicio, constituyen una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, de la que es

responsable en concepto de autor Martín Alapón Puchat.

2.º Considerando que todo responsable penal lo es también civil con la reparación, restitución e indemnización, conforme a los artículos 19 en relación con los 101 y siguientes y concordantes.

3.º Considerando que es preceptiva la imposición de las costas de este juicio cuando existiere condena, conforme a los artículos 109 del Código Penal y 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

4.º Considerando que en la aplicación de las penas, tratándose de faltas, los Juzgados procederán con arreglo a su prudente arbitrio, teniendo en cuenta las circunstancias del caso y del culpable, conforme al artículo 601 del Código Penal.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación sobre competencia y procedimiento,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Martín Alapón Puchat, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.100 pesetas de multa e indemnización a la Empresa «Arrahona, S. A.», en 19.000 pesetas por daños y el pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada en la Audiencia del día 21 de septiembre de 1979, doy fe.

Notificación al Fiscal.—Manises, 21 de septiembre de 1979; notifíquese la anterior sentencia por lectura íntegra y entrega de copia literal al señor Fiscal del Distrito y manifiesta quedar enterado y firma conmigo, de que doy fe.

Seguidamente, para notificación, se expiden despachos con copias a Valencia; doy fe.

Manises, 21 de septiembre de 1979.—3.709-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de hasta 550.000 metros de gasa hidrófila de 18 hilos.

Expediente: 3Far 1/80-29.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de hasta 550.000 metros de gasa hidrófila de 18 hilos, en piezas, por un importe límite total de 14.300.000 pesetas.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente de un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del ilustrísimo señor Coronel Presidente de la Junta. Caso de presentar aval deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida

en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 14 de abril de 1980.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 15 de abril de 1980.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—1.356-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para adquisición de cincuenta y cuatro furgonetas de un cuarto de tonelada métrica sobreelevada acristalada. Expediente 4.324/80-28.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de cincuenta y cuatro furgonetas de un cuarto de tonelada métrica sobreelevada acristalada, por un importe total de 17.118.000 pesetas. La fianza que deberán unir a las pro-

posiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264). Irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta antes de las doce horas del día 14 de abril próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once treinta horas del día 15 de abril próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.